



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SEP. 2024

2023-5-1-0000609

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de una estudiante bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar el contrato referido;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la contratación bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

ASUNTO 1 4 4 7

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", a la Sra. Nahomi Pellejero Fontaines, C.I. N° 5.338.009-7, por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo.

2º) El contrato será para desempeñar tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, en régimen de 20 (veinte) horas semanales de labor y percibirá una remuneración mensual nominal de 2,67 (dos con 67/100) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

3º) Facúltase al Jefe de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" o a quien haga


MT/RH/A-MB

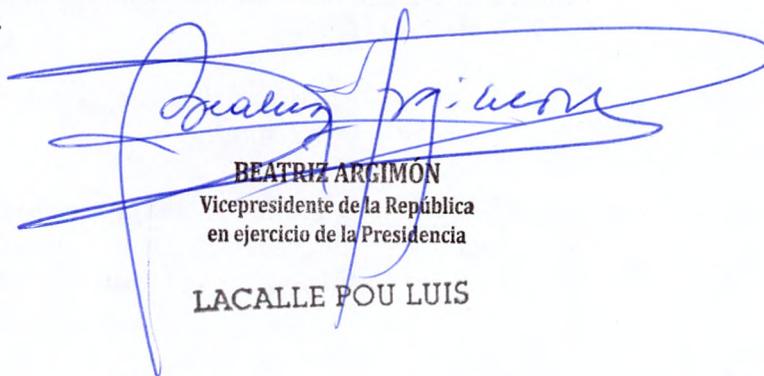
las veces, la suscripción del contrato de acuerdo a lo dispuesto a las normales legales vigentes.

4º) El contrato deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.



75-91



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS